

guiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para efectuar reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución, adaptando el art. 5 de los Estatutos a la nueva cifra del capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización para certificar sobre los acuerdos adoptados.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta en la calle Orizaba 14 de Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—Presidente, Santiago Borregán Rodríguez.—10.328.

INVERSIONES POLIVALENTE, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la sociedad, Príncipe de Vergara, 131, tercera planta, a las 17,30 horas del día 17 de abril de 2007, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria -según es lo habitual- el día 18 de abril de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2006, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2006.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Quinto.—Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Sexto.—Desdoblamiento de la totalidad de las acciones integrantes del capital social, dividiendo en 5 cada una de las actuales, con la consiguiente disminución del valor nominal a 12,02 euros por acción y consecuente modificación de los estatutos sociales.

Séptimo.—Información del cambio de control producido en las entidades Gestora y Depositaria.

Octavo.—Sustitución de Entidad Depositaria y consecuente modificación de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Sanfeliu Cortés.—11.255.

IZARRA FOCUS, S. L.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Bilbao (Vizcaya), Plaza Valenzuela número 1, 1.º dcha, el día 29 de marzo de 2007, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de marzo de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la aplicación del resultado de dicho ejercicio, en su caso.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aceptación de la dimisión de la Presidenta del Consejo de Administración.

Cuarto.—Renovación, cese y nombramiento, en su caso, del órgano de administración de la Sociedad.

Quinto.—Revocación del poder concedido a favor de María Mercedes Landín Duñabeitia.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Informe especial establecido por el Consejo de Administración.

Séptimo.—Continuación de la actividad y restablecimiento de la situación patrimonial de la Sociedad.

Octavo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Protocolización.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores socios los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y demás informes preceptivos, teniendo los señores socios derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo en el domicilio social personalmente o por escrito, así como ejercer el derecho de información previsto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 22 de febrero de 2007.—Mikel Obieta Echaburu, Consejero Delegado.—10.223.

KETU VIAJES, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 100/06 de este Juzgado de lo social n.º 8, seguidos a instancia de D. Matilde Ruiz Díaz contra Detu Viajes SL, sobre Despido se ha dictado auto en fecha 19 de enero de 2007 por la que se declara al ejecutado, Ketu Viajes SL en situación de insolvencia parcial por importe de 2280,72 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—Secretaría judicial.—10.334.

KPMG, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 2 de Barcelona,

En virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de Junta seguido en este Juzgado con el número 536/06, a instancias de Joaquín Torruella Sagre-

ra contra la sociedad KPMG, Sociedad Anónima, se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad a Junta general extraordinaria, que se reunirá el próximo día 18 de abril de 2007, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuere necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la presidencia de don Carlos Viñuales Lapena, en la sede de este Juzgado sito en la calle Ausias Marc, 36-38, 2.ª planta, de Barcelona.

Orden del día

Primero.—Aprobación de la disolución de la sociedad KPMG, S. A.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador de la sociedad KPMG, S. A.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación de KPMG, S. A., y determinación de la cuota del Activo social a repartir por cada acción:

Activo: Tesorería 90.15 euros (15.000 pesetas). Total: 90.15 euros.

Pasivo: Capital social 90.15 euros (15.000 pesetas). Total 90.15 euros.

Cuarto.—Aprobación de la liquidación de la sociedad KPMG, S. A.

Quinto.—Aprobación de la extinción de la sociedad KPMG, S. A.

Se hace constar que los accionistas podrán acceder de forma inmediata y gratuita al Balance final de la sociedad, el cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de la sociedad o en la sede de este Juzgado.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial.—11.249.

LA AVELINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de oferta de suscripción de nuevas acciones

A los efectos del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionista de la sociedad anónima «La Avelina», en su reunión celebrada el 18 de enero de 2007, acordó aumentar el capital social en 142.439,37 euros, mediante la emisión de 237 acciones nominativas y ordinarias, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 791 al 1027, ambos inclusive. Las acciones podrán ser suscritas por los socios en proporción a su participación en el capital social y mediante el desembolso del 100% del valor nominal.

Plazo de suscripción: La suscripción de las acciones deberá tener lugar dentro de los siguientes períodos:

Primero: Finaliza un mes después del anuncio en el BORME del derecho de suscripción preferente que se reconoce a los socios, dentro del cual las nuevas acciones podrán ser suscritas por los socios en proporción a su participación en el capital social. Y ello de conformidad con lo previsto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo: Comienza inmediatamente después de la terminación del período anterior y finaliza como máximo veinte días después, y en el mismo los socios que hayan suscrito la totalidad de las acciones que le hubieran correspondido en el ejercicio de su derecho preferente, podrán suscribir las nuevas acciones que no hubieran sido suscritas durante el primer período, siempre y cuando hayan notificado su propósito al suscribir acciones durante dicho primer período.

En la notificación se hará constar la cantidad máxima de acciones que desean suscribir. Si las suscripciones alcanzan un valor superior al derecho proporcional de cada socio en relación con su participación en el capital social, los administradores realizarán el oportuno prorrateo, a cuyo efecto se reunirá para adjudicar las acciones a los socios que hayan hecho la oportuna notificación previa.

Tercero: Comenzará inmediatamente después de la finalización del anterior y terminará como máximo tres meses después. En esta fase, los administradores colocarán libremente, incluso entre personas físicas y jurídicas ajenas a la sociedad, las acciones que eventualmente no hayan sido suscritas en los períodos anteriores.

En cualquier caso, los administradores quedan facultados para abrir y cerrar cada uno de los períodos, determinando y declarando en cada caso las acciones que hayan sido suscritas por los socios o por terceros. Esta facultad es delegable por los administradores en el administrador que, en su caso, se designe en el acuerdo de ampliación.

Los socios podrán ceder a favor de otros que también lo sean, total o parcialmente, su derecho de preferente suscripción.

Forma de ejercitar el derecho: El desembolso del valor nominal de las acciones deberá tener lugar en el momento de la suscripción mediante su ingreso en la cuenta bancaria número 0085 5747 18 0600070045, de Banco de Castilla, oficina de Tordesillas (Valladolid).

Tordesillas, 23 de febrero de 2007.—Administrador solidario, Don Pablo Rodríguez Sigüenza.—10.340.

LA GINESTA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de Septiembre de 2006, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 270.454,40 euros, por el procedimiento de amortización de acciones.

Mataró, 1 de febrero de 2007.—Administradora única, Francisca Oller Carbonell.—11.260.

LA PALOMA SEGOVIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS SEGOVIA, SOCIEDAD LIMITADA

MORTEROS LA PALOMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades («La Paloma Segoviana, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, y «Áridos Segovia, Sociedad Limitada» y «Morteros La Paloma, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el 23 de Febrero de 2007, aprobaron por unanimidad, entre otros el acuerdo de fusión mediante la absorción por parte de la primera de las dos últimas, con extinción y sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, es decir, «La Paloma Segoviana, Sociedad Anónima»; quien contabilizará el patrimonio de las sociedades absorbidas, respectivamente, con abono a reservas.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Segovia el día 7 de Febrero de 2007. En cumplimiento del Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, y ello conforme a lo establecido en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 26 de febrero de 2007.—Los Administradores Solidarios de las tres sociedades, Luis María y Miguel Gómez García.—10.772. 2.ª 7-3-2007

LABORATORIO EUROPEO DE ORTODONCIA, S. L. (Sociedad cesionaria)

PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA, S. L. (Sociedad cedente)

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «Laboratorio Europeo de Ortodoncia, Sociedad Limitada» y «Prótesis Estomatológica, Sociedad Limitada», celebradas conjuntamente el día 28 de febrero de 2007, y según el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobaron, por unanimidad, la cesión global de los activos y pasivos a 28 de febrero de 2007 a la sociedad «Laboratorio Europeo de Ortodoncia, Sociedad Limitada» con efectos contables a partir del día 1 de marzo de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—La Secretaria de los Consejos de Administración, María Dolores Cervera Sabater.—11.251.

LLIFRANS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 22/2007, seguidos a instancia de don José Manuel Godoy Gambarte, se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2007 por el que se declara al ejecutado Llifrans, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 34.037,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—10.386.

MAFRAN NAVARRO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

HIELOS CANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de junio de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mafran Navarro, Sociedad Limitada», de «Hielos Canarias, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2007.—Los Administradores Solidarios, Manuel Navarro González y Francisco Navarro González.—10.318. 3.ª 7-3-2007

MANUFACTURAS EMABI, S. A.

Reducción de Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de «Manufacturas Emabi, Sociedad Anónima», celebrada el 14 de febrero de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social por importe de 83.298,60 euros con la finalidad de devolver aportaciones mediante la amortización de 1.386 acciones propias de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, previamente adquiridas a los accionistas mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas por un importe total de 600.138,00 euros.

Los acreedores cuyo crédito, no vencido y no garantizado, hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

En vista de lo anterior, tras la ejecución del acuerdo, el capital social quedará fijado en 113.829,40 euros, representado por 1.894 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Vitoria, 19 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Bernardo Goicoechea Mauleón.—10.412. 3.ª 7-3-2007

MOLMARS INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1287/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Luis Juárez Lara y otros y contra Molmarsan Industrial, Sociedad Anónima, se ha dictado auto en fecha 9 de febrero de 2007 por el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 467.016,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—10.360.

MULTISERVICIOS MCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 216/07, seguidos a instancia de Yolanda Márquez Romero, se ha dictado auto de fecha 16 de febrero de 2007 por el que se declara al ejecutado Multiservicios MCA, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional total por importe de 7.718,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—10.385.